



Resolución Directoral

Ica, 21 de Junio del 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-017483-001 que contiene el Memorando N° 422-2022-HRI/DE mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el Acto Resolutivo de Aprobación de Proyecto de Implementación de la Unidad de Cuidados Especiales Obstétricos del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de la Salud" establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad oportunidad y calidad.

Que mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud" cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas técnicas, para las mejoras continuas de la calidad de los servicios y establecimientos de salud , así como contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y con resolución Ministerial N°640-2006/MINSA, se aprueba el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad".

Que, la NTS N°105-MINSA/DGSP.V.01 Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de la Salud Materna modificada con Resolución Ministerial N°670-2015/MINSA, tiene como finalidad contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal brindando una atención integral de salud a la mujer, durante el periodo prenatal, natal y posnatal.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA, se aprueba la NTS N°106-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal" y sus modificaciones, tiene como fin, contribuir a la reducción de la morbimortalidad neonatal, mejorando la calidad de la atención de la niña y el niño.

Que, mediante Informe N° 040-2022-HRI-OEPE/PPTO-O.Org. emitido por la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de acuerdo al expediente N° 21-017483-001 en el cual a través del OFICIO N° 031 -2021-J-OBST-DPTO/GO-HRI y el OFICIO N° 160-2021-GORE-DRSA-HRI/JDGO – Remite Proyecto de implementación de la Unidad de Cuidados Especiales Obstétricos del Hospital Regional de Ica, para su revisión e implementación; se llega a la conclusiones que revisado el expediente en mención y cumpliendo con los requisitos necesarios, este despacho da viabilidad a fin de que se prosiga con el tramite respectivo de aprobación mediante acto resolutivo y se reconozca como tal.



///...

Que mediante OFICIO N° 031 -2021-J-OBST-DPTO/GO-HRI, el Jefe de Obstetras elabora el proyecto de IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES OBSTÉTRICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA con un total de 149 páginas para su aprobación.

Que mediante OFICIO N° 160-2021-GORE-DRSA-HRI/JDGO –con fecha 27 de Octubre del 2022 el Jefe del Dpto. de Gineco Obstetricia, remite el PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES OBSTETRICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, para su revisión e implementación, amparándose en la Resolución Ministerial N°670-2015/MINSA, tiene como finalidad contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal.

Que mediante Memorando N°0422-2022-HRI/DE, de fecha 25 de Abril del 2022 el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el Acto Resolutivo Aprobando el PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES OBSTETRICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA y hace de conocimiento lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Informe N°040-2022-HRI-OEPE/PPTO-O.Org. el cual ha emitido opinión favorable para la **IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES OBSTETRICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA** , por lo tanto este despacho, autoriza se emita Acto Resolutivo para la implementación del mismo toda vez que cuenta con el debido fundamento para su funcionamiento.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Regional de Ica, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA y la Ley N°26842 Ley General de la Salud y con la visación de la Dirección Ejecutiva, de Planeamiento Estratégico, de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA **IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES OBSTETRICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA** el mismo que consta de (149) folios, formando parte integrante de la presente Resolución -----



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DR. CARLOS E. NOLASCO MÉNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270